

GUAYAQUIL, 23 de Agosto del 2018

SEÑOR

RICARDDO ARECO PEREZ

GERENTE GENERAL

DE LA COMPAÑÍA

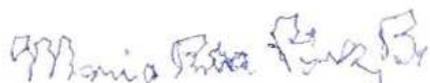
RILZACORP S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 1 accion Ordinaria y Nominativa de 1 dólar, contenida en el titulo numero 4 y pagada en un 100% de la Compañía RILZACORP S.A. , ha sido transferida en esta fecha a favor de la Compañía RIOLENSA S.A.

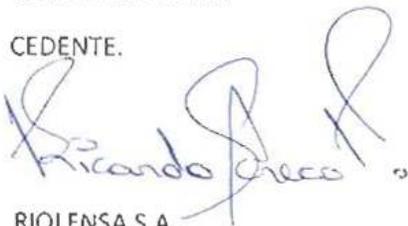
Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el libro Acciones Y Accionista de la Compañía RILZACORP S.A



Maria Rosa Herlinda Perez Baquerizo.

C.C.N 0903135218.

CEDENTE.



RIOLENSA S.A.

R.U.C.N. 0992214015001.

CESIONARIO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

de

TERCERA

N^o.

Otorgada por

HORACIO ARECO QUINCKE Y MARIA ROSA PEREZ
BAQUERIZO

A favor de

*A fojas del Registro de
Cuantía del año*

DEL NOTARIO

Dr. Cristian Quiñónez Basantes

Guayaquil,

25 DE ENERO 2016

GUAYAS
LANO



23
24 N^o 2.041. -- Capitulación matrimonial
25 nial que celebran los esposos señores don
26 Horacio Arces Quiñonez y la señorita don
27 María Rosa Pérez Bayarico. Por / 540.000,00 -
28 En la ciudad de Guayaquil, República del E.

23
24
25
26
27
28

1 cuando, el día cinco de Septiembre de mil nove-
2 cientos veinte y uno, ante mi doctor Carlos Ju-
3 rónex y Blasquez, Abogado del Estado de este Cantón
4 y testigo infrascripto, comparecen: los esposos
5 señores don Horacio Breco Quinte y la señorita
6 donña María Rosa Pérez Garqueriz, solteros, ma-
7 yores de edad, domiciliados en esta ciudad, ca-
8 paces para obligarse y contratar a quienes de co-
9 nocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
10 resultas de esta escritura de capitulaciones ma-
11 trimoniales a lo que proceden por sus des-
12 pios deseos y con amplexo y entera libertad.
13 Han por otorgamiento, el presente Notario, luego
14 saber a los comparecientes brevemente la dis-
15 posición del artículo mil novecientos veinte y
16 siete del Código Civil, me permitieron la ven-
17 tura del tenor siguiente: Entre Notario: Tu-
18 vare autorizar en el Registro de Escrituras
19 Públicas a mi cargo una en la cual cons-
20 te la siguiente de capitulaciones matrimo-
21 niales que se celebran de conformidad en las
22 cláusulas que a continuación se insertan: -
23 Primeras: Intervienen en el otorgamiento de esta
24 escritura los esposos señores Horacio Breco Quin-
25 te y la señorita María Rosa Pérez Garqueriz,
26 quienes se han dado la promesa de contraer
27 matrimonio, la que ha sido aceptada mutua-
28 mente. Segunda: Expone el antecedente cons-

1 tante en las cláusulas anteriores y fundamentando
 2 los indicadores expresos en el Título Vigésimo
 3 quinto del Libro Cuarto del Código
 4 para a bien comparecer ante el Notario
 5 celebrar la presente capitulación
 6 nicial y, al efecto, y en primer lugar, manifiesto
 7 hecho el señor Horacio Brice Quintela que por
 8 su parte no aporta ningún bien mueble
 9 ni inmueble al matrimonio y que no tiene
 10 deudas por ningún concepto. Segundo: La se-
 11 ñorita María Rosa Pérez Barquero declara
 12 por su parte que no tiene deudas y que por
 13 de su exclusión propiedad diversos bienes mue-
 14 bles, como acciones de compañías, bonos, cédulas,
 15 alhajas de uso doméstico, etcétera y tam-
 16 bién en dinero efectivo y que en suma de
 17 todos estos valores pasa de medio millón de
 18 pesos; advirtiendo que el valor real o efec-
 19 tivo de las acciones de compañías de su pro-
 20 piedad tienen actualmente un descuento de
 21 más del cincuenta por ciento, que se lo ha to-
 22 mado en cuenta para obtener su suma indi-
 23 cada. Se dejó constancia de que no se hace
 24 figurar aquí ningún inmueble, porque
 25 implícitamente queda hecho el aporte como
 26 bien propio a un matrimonio, según los res-
 27 pectivos Titulos de propiedad. Cuarto: Según
 28 el artículo mil setecientos setenta y tres del



1 Leodigno Civil, la señora María Rosa Pérez

2 Barquero declara que es por voluntad ad-

3 ministrada libremente por su sola, sin las

4 intervenciones de su futuro marido señor Ho-

5 racio Arceo Quince todos los bienes por ella

6 aportados al matrimonio, con exclusión de

7 un par de anillos de brillantes y de un anillo

8 con brillantes, que entrarán a formar par-

9 te del haber de la sociedad conyugal, cuyos

10 valores se sitúan en un total de cuarenta

11 mil pesos. Quinta: El señor Horacio Arceo

12 Quince manifiesta por conformidad a todos

13 lo expresado en este convenio y agrega que

14 estas capitulaciones matrimoniales en las que

15 se han determinado los bienes propios de la

16 señora María Rosa Pérez Barquero y recual-

17 tó los que en las cláusulas presentes,

18 fueron pugnadas por él a su indicación es-

19 pora en un acto de recalcada delicadeza per-

20 sonal y que por su parte tampoco tiene de-

21 sas. Sexta: La señora María Rosa Pérez Barque-

22 ro expresa por cierto lo afirmado por su

23 esposo el señor Horacio Arceo Quince. Acre-

24 done entendido, ambos ratifican todas las demás cláu-

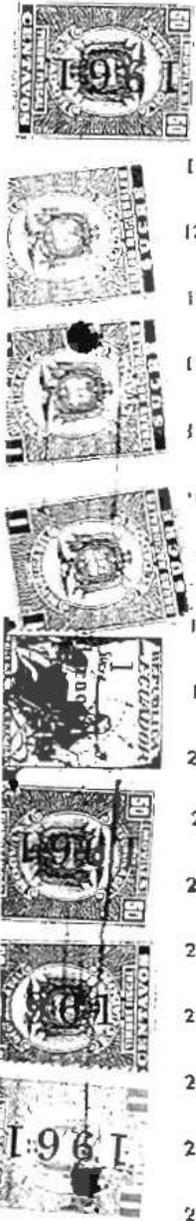
25 sulas de título y las partes lo autorizan a

26 obtener la inscripción de estas capitulaciones

27 en el Registro Mercantil, de conformidad a

28 lo que manda el ordinal quinto del artícu-

1 los treinta del Código de Comercio. Hasta a -
 2 qui la minuta. En consecuencia los otorgantes a -
 3 pujan el contenido de la minuta in -
 4 misión que queda elevada a escritura
 5 en pan que pante sus efectos legales
 6 agregados a mi registro el recibo de la
 7 sales y el recibo de pago del impuesto sobre a
 8 favor del Colegio Nacional Vicente Rocaforte de
 esta ciudad. Leída esta escritura de principio
 a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los o
 11 otorgantes, en presencia de los testigos de esta
 12 vicindaria, mayores de edad e idoneos señores
 13 Miguel Carlos Celizalde, Alejandro Flores Zepi -
 14 do y Otto Rodrigo Cedeño Sincay, de quien doy
 15 fe de comparencia; dichos otorgantes los aceptan
 16 en todas sus partes, se afirman y ratifican y
 17 firman en unidad de acto con los mencionados
 18 testigos y comparencia. Doy fe.



19
20
21 *Rosario Rosa*

22
23
24 *Gracias V. K...*
25 *N.º 1.270.699*

26
27
28 *[Signature]*

1 *Alexander Flores* *[Signature]*
2
3
4
5

DILIGENCIA: DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL
BOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A SU
ORIGINAL Y CORRESPONDE A
LA CUAL CONTIENE
FOYAS LITLES - GUAYAQUIL 25 ENB 2016



[Signature]
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Doce mil Contrachatos veinte y nueve

Nº 007724

Por \$ 40.00

Colecturía del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte

Guayaquil, de 5 de 1961 de 1961

María Pérez Baquerizo.

Recibi de señor

a cantidad de quinientos cuarenta y cuatro sucres,

concepto del Impuesto creado a favor del Colegio Nacional VICENTE ROCAFUERTE

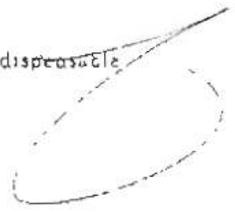
por Capitalización extraordinaria.

cuyo valor de la escritura asciende a \$ 40.00



[Signature]
Colector del Plantel

ADVERTENCIA.—Exijase la fecha de pago y la firma del empleado. Estos requisitos son indispensables para la legalización de esta planilla y para la comprobación del pago



[Faint, illegible stamp or text]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992214015001
RAZON SOCIAL: RIOLENSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RIOLENSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARECO PEREZ RICARDO JULIO
CONTADOR: MEJIA GONZALEZ MARIO RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/10/2001	FEC. CONSTITUCION:	03/10/2001
FEC. INSCRIPCION:	29/10/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 811 Intersección:
 CARCHI Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL TENIS CLUB Telefono Trabajo: 042361774 Telefono Trabajo:
 042361754 Fax: 042363058 Apartado Postal: 09-01-9849 Email: rilzacorp1@rilzacorp.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/09/2016 12:55:22



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992214015001
RAZON SOCIAL: RIOLENSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 03/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: RIOLENSA S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 811 Intersección: CARC...
Referencia: A DOS CUADRAS DEL TENIS CLUB Telefono Trabajo: 042361774 Telefono Trabajo: 042361754 Fax: 042363058
Apartado Postal: 09-01-9849 Email: rilzacorp1@rilzacorp.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

20 SEP 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/09/2016 12:55:23

Guayaquil, 25 de Abril del 2014

Señor
RICARDO JULIO ARECO PEREZ
Ciudad.-

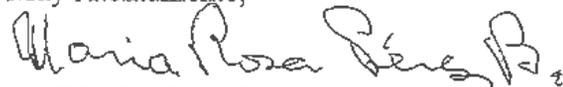
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía RIOLENSA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió unánimemente Reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco (5) años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento y con las atribuciones y deberes señaladas en Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

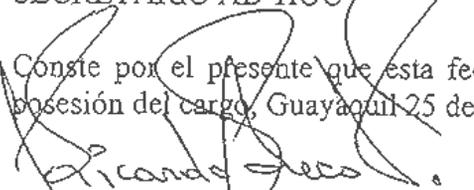
En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

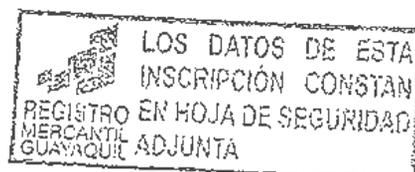
En tal virtud RIOLENSA S.A., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 12 de Septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre del 2001, le confiere el presente nombramiento de GERENTE GENERAL, para que como documento suficiente permita su gestión.

Muy Atentamente,


MARIA ROSA PEREZ BAQUERIZO
SECRETARIO AD-HOC

Conste por el presente que esta fecha acepto el nombramiento que antecede y tomo posesión del cargo, Guayaquil 25 de Abril del 2014.


RICARDO JULIO ARECO PEREZ
GERENTE GENERAL
CC 090289794-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.605

FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2014

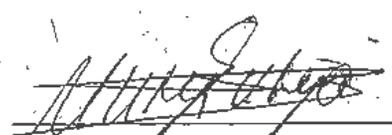
HORA DE REPERTORIO: 15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RIOLENSA S.A., a favor de RICARDO JULIO ARECO PEREZ, de fojas 21.302 a 21.304, Registro de Nombramientos número 6.886.

ORDEN: 23605




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de mayo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



803572